ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	PSI-SJM-FR-013 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA №	02
FECHA	MAYO 27 DE 2021
SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	19-04-2021 AL 18-05-2021
CONTRATO №	2103180325
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO
CONTRATISTA	CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPETAR
SUPERVISOR	GLORIA MARIA URIBE O.
PLAZO DE EJECUCION	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 234.780.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

№	*DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN*	*ACTIVIADES REALIZADAS*		*DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO*
		CANTIDAD	**%**	
1	Brindar asistencia integral a adultos mayores asignados por el municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.	43	69,76%	Fueron atendidos 30 Adultos Mayores en el periodo del 19 de abril hasta el 18 de mayo del 2021, en la av. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre. Ingresó el Sr. Alfonso Ríos Ochoa el 22 de abril del 2021.
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	El hogar ofreció a los beneficiarias del contrato atención y cuidado integral durante las 24 horas del día, entre ellas se encuentra Asistencia al baño en caso de que lo requiera, en la alimentación, en el vestido, en el baño o en cama, administración de medicamentos de acuerdo a la formula médica, toma de signos vitales, cambio de pañal, cambio de posición, tratamiento escaras, colocación de oxígeno en pacientes con Epoc, realización de curaciones.

3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigida a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas	GL	100%	Se ofreció a las personas mayores beneficiarias del contrato una habitación individual o compartida, este equipamiento consta de una cama tubular con colchón anti escaras, tendidos de cama, 2 cobijas, 1 cubre lecho y 1 o 2 almohada, armario para organizar sus elementos personales, 1 mesa de noche y 1 silla de estar; cada habitación ofrece ventana, cortina, y buena iluminación, jardín, balcón encerrado para evitar caídas, con el fin de hacer más agradable la estadía en nuestra institución. Para mantener en óptimas condiciones de habitabilidad en las instalaciones del hogar se hace permanentemente capacitaciones con el fin de garantizar condiciones de salubridad e higiene para todos los adultos beneficiarios del contrato.
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	La alimentación brindada por el hogar a los adultos mayores constó de 6 comidas: desayuno, medias mañanas, almuerzo, algo de la tarde, comida y merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos, es nutricionalmente balanceada y va de acuerdo con la minuta entregada y socializada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, la cual se encuentra ubicada en un lugar visible de la cocina de la Institución Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general	GL	100%	Incentivar al adulto mayor a través de diferentes actividades a ser creativo a vincularlo con su entorno; a rescatar a partir del juego recuerdos, copias, refranes, sopa de letras, recetas para preparar alimentos, rompecabezas, vivencias pasadas, sumas y resta, raciocinios matemáticos, colorear, pintar y dibujar entre otros, le permitirá mejorar su motricidad fina y a hacer uso activo de su capacidad cognitiva. Actividades realizadas: Lunes: Actividad física en la bicicleta estática del hogar por 20 minutos para 20 adultos mayores

				Ultimó lunes del mes actividad física con el profesional Cristian de la gobernación de caldas. Martes y sábado. Actividad Física con el técnico en acondicionamiento físico. Miércoles: clases de artes escénicas. Jueves: Juegos de mesa Viernes: Musicoterapia y baile de 10am a11am Actividad física por el Cencaf Secretaria del Deporte Alcaldía de Manizales. Sábado: Día de película de 2 a4pm 8 a 10pm serenata de tele Antioquia. Domingo: Misa por TV 7am a 10am. 1pm del despecho por tv- 3pm a 4.30pm músico terapia 1 Domingo cada 15 días misa por el padre Gerardo. 3pm.
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores	GL	100%	Se continuaron las visitas domiciliarias de las EPS con su equipo de bioseguridad y los protocolos dentro del hogar, se recibió información por parte de Assbasalud, Secretaría de Salud en relación al estado de los residentes del hogar, acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informándonos sobre las estadísticas y medidas del covid-19 vía WhatsApp, videos y correos electrónico. Se dio charla educativa por parte de Assbasalud sobre TBC, Covid y lavado de manos. Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar. Seguimiento a casos de Covid-19 cuando se han presentado, por parte de las EPS. Capacitaciones continúas en prevención y cuidados en tiempos de pandemia. Vacunación por etapas en las cuales participan nuestros usuarios. Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios.

7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Se les suministró un kit de aseo que contenía: Papel higiénico, crema dental, jabón para baño, cepillo de dientes, máquina de afeitar, desodorante, crema para el cuerpo, champú y talco.
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	La corporación Hogar Nuevo Despertar realiza las respectivas gestiones ante el ente municipal ante algún servicio funerario de los usuarios beneficiarios del programa de institucionalización.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Cada adulto mayor tiene su carpeta respectiva, con su ficha técnica, valoraciones geriátricas actualizadas y seguimiento de signos vitales, tratamientos y actividades individuales que nos permitan realizar una intervención que se adapte a las necesidades del adulto mayor.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	Contamos con el siguiente personal para garantizar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores: Auxiliares de enfermería en el día, Auxiliar de enfermería la noche, Auxiliar de enfermería fines de semana, manipuladora de alimentos en semana, Manipuladora de alimentos fin de semana, Auxiliar de servicios generales, Auxiliar de lavandería, Administrador y Contadora.
	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y	GL	100%	La entidad se compromete a respetar su libre expresión, las ideas políticas y religiosas de los usuarios beneficiarios

11	religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo			
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético	GL	100%	Se anexa informe por obligaciones, cuantitativo, cualitativo desde 19 de abril al 18 de mayo de 2021 en medios físicos y magnéticos en cumplimiento al contrato No 2103180325.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	Durante este periodo no hay ninguna novedad de fallecimiento, ni retiro, ni hospitalización.
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	Siempre durante la estadía de un adulto mayor se le hace *énfasis en sus obligaciones, ejemplo* (participación de las diferentes actividades realizadas en el centro o fuera de ella.) dentro de la institución y de acuerdo al beneficio otorgado por la Alcaldía de Manizales a través de Secretaría de Desarrollo Social.
15	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señale el municipio.	GL	100%	Participar activamente de los procesos de contratación con la debida documentación y anexos

	PARÁGRAFO: hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: la invitación pública, las adendas y la oferta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.			como soporte de la actividad que realizamos en este caso como Centro de Bienestar.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	Se llevaron a cabo todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad necesarios para garantizar y minimizar el riesgo de contagio en la población atendida.

Enunciar Anexos: Informe Supervisión, Paz y Salvo de parafiscales y Factura Electrónica.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: GLORIA MARIA URIBE OSORIO
C.C. NRO 30.273.316
SUPERVISORA